ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 1735-2022
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA.

Entre los suscritos, **LORENA DEL ROCIÓ ANDRADE VIVAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 27.080.790, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante decreto No. 037 del 24 de enero de 2022, proferido por el señor Gobernador de Nariño, facultados para liquidar contratos y o convenios, de conformidad con lo establecido en el decreto 309 de 2021, y quien para efectos del presente documento se denominara el DEPARTAMENTO, y por otra parte, **ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA**, identificado con NIT No. 814001752-8, representada legalmente por **JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES**, identificado con C.C No. No. 13.071.555, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar bilateralmente el contrato No.1735-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Número del Contrato o Convenio: GN1735-2022
1.2 Modalidad de selección y numero de proceso: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC002-2022
1.3 Clase de Contrato: Prestación de Servicios
1.4 Contratante: DEPARTAMENTO DE NARIÑO. NIT No. 800.103.923-12
1.5 Representante Legal: John Rojas Cabrera Gobernador Departamento de Nariño
1.6 Contratista: ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA
1.7 NIT No. 814001752-8
1.8 Representante Legal: JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES
1.9 Cedula de Ciudadanía No. 13.071.555
1.10 Objeto del Contrato: "El contratista se compromete a prestar el servicio de vigilancia electrónica que comprende alarmas, cámaras de seguridad y circuito cerrado de televisión, en las diferentes sedes de la gobernación, incluyendo el alquiler, instalación, repuestos, mantenimiento de los equipos tecnológicos e instalación de un arco detector de metales en el Edificio Central de la Gobernación de Nariño".

1.12 Valor del Contrato:

Valor inicial del Contrato	$85.000.000
Valor Final del Contrato:	$84.999.999,82

1.1 Duración y Ejecución del Contrato:

Plazo inicial:	Hasta el 31 de octubre de 2022
Fecha de suscripción:	03 de marzo de 2022
Fecha de Inicio:	04 de marzo de 2022
Fecha terminación inicial:	31 de octubre de 2022
Suspensión No. 1	N/A
Reinicio No. 1	N/A
Terminación según reinicio No. 1	N/A
Fecha terminación final:	31 de octubre de 2022
Lugar de ejecución:	Pasto, Bogotá D.C. y los demás lugares en los que se ubican las diferentes dependencias y sedes en las que se requiere la prestación del servicio.

Powered by CamScanner

1.2 Imputación Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal/CDR				
No.	Fecha	Valor	Cuenta No.	Valor imputado
2022010184	19/01/2022	$85.000.000,00	2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00	$85.000.000,00
Registro Presupuestal de Compromiso				
Nro.	Fecha	Valor	Cuenta No.	
2022030048	03/03/2022	$85.000.000,00	2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00	

1.3 Supervisor: Subsecretaria Administrativa adscrita a la Secretaría General del Departamento.

1.4 Fundamento Legal: Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS.

ASEGURADORA: Seguros del estado SA. NIT 860.009.578-6			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO NO: 41-44-101253787			
PÓLIZA RCE NO: N/A			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 de marzo de 2022			
FECHA DE APROBACION: 07 de abril de 2022			
Riesgos amparados	Suma asegurada	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$17.000.000	04 Marzo, 2022	30 Abril, 2023
Calidad del servicio	$17.000.000	04 Marzo, 2022	30 Abril, 2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$17.000.000	04 Marzo, 2022	30 Abril, 2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	$4.250.000	04 Marzo, 2022	30 Octubre, 2025

3. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:

Orden de Pago			
Fecha	Nro.	Valor	Detalle/Concepto
11/07/2022	2022006854	$31,478,867.00	PAGO 1 2 3
05/08/2022	2022008034	$10,981,000.00	PAGO 4
20/09/2022	2022010260	$10,981,000.00	PAGO 5
01/03/2023	2023000472	$21,234,000.00	PAGO 6
	Total Pagado:	**$74.674.867,00**	

4.ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	$85.000.000,00
Valor total del contrato	$85.000.000,00

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

Powered by CamScanner

Valor ejecutado por el Contratista:	$84.999.999,82
Valor pagado al contratista:	$74.674.867,00
Valor saldo a favor del Departamento:	$0,18
Valor saldo a favor del Contratista:	$10.325.132,82
Valor sin ejecutar:	$0,18

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATADO

De conformidad con la revisión de la documentación contractual, de ejecución, los certificados de cumplimiento y el informe final de supervisión del Contrato, suscritos por el doctor FABIO HERNANDO ESTRELLA ORDOÑEZ, Subsecretario Administrativo de la Gobernación de Nariño, Supervisor del Contrato, en cuanto al desarrollo y ejecución, el cual se anexa a la presente acta y que hace parte de la misma, se puede concluir que el contratista ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA, cumplió con el 100% en cuanto al objeto contractual y las obligaciones contraídas con el Departamento de Nariño, no obstante frente a la ejecución financiera el CONTRATISTA cumplió el 99,99% toda vez que no se requirió más de la prestación del servicio atendiendo que el contrato se suscribió bajo la forma de monto agotable esto es que el contrato se da por terminado a satisfacción hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, motivo por el cual no se ejecutó el valor de DIECIOCHO CENTAVOS ($0,18) MDA/CTE.

En este sentido, es menester señalar que la cuenta de cobro frente al saldo a favor del contratista, ya se encuentra tramitada ante la Subsecretaría de Presupuesto para realizar la cancelación del valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($10.325.132,82) MDA/CTE, pertenecientes al Registro de Compromiso No. 2022030048.

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida; así como de la información descrita en los documentos que soportan la liquidación del contrato No. 1735-2022.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de prestación de servicios único oferente No.1735-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA, conforme a los valores contenidos en la presente acta.

SEGUNDO: Copia de la presente acta se remitirá a la Subsecretaria de Presupuesto, con el fin de liberarse a favor del Departamento el valor no ejecutado la suma de **DIECIOCHO CENTAVOS ($0,18) MDA/CTE**, perteneciente al Registro de Compromiso No. 2022030048.

TERCERO: Una vez realizado el pago al contratista y que se encuentra en trámite ante la Subsecretaría de Presupuesto para realizar la cancelación del valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($10.325.132,82) MDA/CTE, las partes se declaran estar recíprocamente en PAZ

Powered by CamScanner

y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución y la cancelación frente al pago de la última cuenta que se encuentra en trámite.

CUARTO: ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA, renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, y ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se establezcan en la presente acta.

QUINTO: Forman parte integrante de la presente Acta, las órdenes de pago, los comprobantes de egreso, las certificaciones, informes parciales y el informe final expedidos por el Supervisor del contrato y demás soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del Contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

EL DEPARTAMENTO:	**LORENA DEL ROCIÓ ANDRADE VIVAS** **Secretaria General del Departamento**
CONTRATISTA:	**ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA** **NIT No. 814001752-8** **Representante Legal** **JULIAN ESTEBAN IBARRA TORRES** **C.C. 13.071.555**
SUPERVISOR:	**FABIO HERNANDO ESTRELLA ORDOÑEZ** **Subsecretario Administrativo**
PROYECTÓ:	María Fernanda Velasco Villarreal Contratista S.G.
REVISÓ:	Andrés Enríquez Paz Abogado S.G.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

Powered by CamScanner

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**SEGUNDO**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(__)**	**FINAL**	**(X__)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	8 de agosto de 2023			
PERIODO DEL INFORME	Desde 01/10/2022 Hasta 31/10/2022			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	1735 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA:	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	814001752-8

OBJETO DEL CONTRATO:	"*El contratista se compromete a prestar el servicio de vigilancia electronica que comprende alarmas, cámaras de seguridad y circuito cerrado de televisión, en las diferentes sedes de la Gobernación, incluyendo el alquiler, instalación, repuestos, mantenimiento de los equipos tecnológicos e instalación de un arco detector de metales en el edificio central de la Gobernación de Nariño*".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03/03/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre del 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, los cuales será contados a partir de la suscripción del acta de inicio*.
FECHA DE INICIO:	04/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2022

PRÓRROGAS: **SI (__)** **NO (X__)**

MODIFICACIONES **SI (___)** **NO (X__)**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$85.000.000

ADICIONES: **SI (____)** **NO (_X_)**

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CDP	RUBRO	VALOR A APROPIAR
2022010184	19-01-2022	$85.000.000	2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00	$85.000.000
				$85.000.000

REGISTRO DE COMPROMISO

No	FECHA	CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	VALOR
2022030048	03/03/2022	2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Servicios de sistemas de seguridad/ Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2022010184	$85.000.000
		TOTAL			**$85.000.000**

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 85.000.000
Valor Ejecutado a la fecha (30/09/2022)	$ 84.999.999,82	
Valor pagado al Contratista	$ 74.674.867,00	
Saldo a favor del Contratista	$ 10.325.132,82	
Saldo a favor del Departamento	$ 0,18	
SUMAS IGUALES	**$ 85.000.000**	**$ 85.000.000**

3.3. RELACION DE LA EJECUCIÓN EN CUENTAS DE PAGO

DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
1° PAGO: meses de marzo, abril y mayo de 2022	Pagada	$ 31.478.867
2º PAGO mes de junio 2022	Pagado	$ 10.981.000
3º PAGO mes de julio 2022	Pagado	$ 10.981.000
4º PAGO mes de Agosto y Septiembre 2022	Pagado	$ 21.234.000
5º PAGO mes de Octubre 2022	En tramite	$ 10.325.132,82
TOTAL		**$ 84.999.999,82**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por el Departamento.	**SI**	

2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.	**SI**	
3. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.	**SI**	
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.	**SI**	
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	**SI**	
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	
7. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	**SI**	
8. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan los Supervisores del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**SI**	
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	**SI**	
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	**SI**	
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.	**SI**	
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo.	**SI**	
13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	**SI**	
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	**SI**	
15. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	**SI**	
16. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.	**SI**	
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	**SI**	
18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	**SI**	

Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
ALARMAS **1.** Prestar el servicio de monitoreo electrónico mensual de alarmas de seguridad y detector de metales con su respectivo alquiler e instalación, conforme a lo establecido en el numeral 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la invitación pública de mínima cuantía.	SI	
2. El contratista debe contar con personal disponible las	SI	

veinticuatro (24) horas de lunes a domingos y festivos cuando el servicio de alarmas reporte novedades en cuanto a la seguridad de las sedes donde se presta el servicio, esto con el fin de que dicho personal realice verificación en sitio oportuna e informe a las autoridades policivas, supervisor del contrato y/o secretario.		
3. El Plazo de Instalación: cinco (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	SI	
4. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos que componen los sistemas electrónicos de alarmas de seguridad instaladas y/o propiedad de la Gobernación de Nariño.	SI	
5. Prestar el servicio de soporte técnico de los equipos del sistema de alarmas y asesoría en la operación y utilización de códigos y claves de acceso por el personal de la Gobernación autorizado y/o vigilancia privada.	SI	
6. Prestar el servicio de manera permanente y oportuna las 24 horas al día de lunes a domingo para atender la solicitud de asistencia técnica y mantenimiento correctivo (Reparación) del sistema de alarmas instaladas y/o propiedad de la Gobernación de Nariño y cada una de sus sedes, cuando la Entidad así lo requiera, con atención presencial y en un tiempo de respuesta inferior a dos (2) horas.	SI	
7. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo cuando la Entidad lo requiera y el valor del servicio será según el tipo de daño diagnosticado y deberá estar acorde a los precios del mercado, previa verificación del supervisor del contrato.	SI	
8. El contratista debe contar con un equipo de trabajo idóneo y suficiente para atender los requerimientos de la Gobernación en el tiempo límite no mayor a dos (2) horas. Con tres llamados o requerimientos no atendidos por parte del contratista, el supervisor del contrato procederá a evaluar su incumplimiento.	SI	
9. Garantizar la implementación del protocolo de bioseguridad para el personal destinado por el contratista para intervenir en la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias actuales debido a la emergencia sanitaria generada como consecuencia de la pandemia COVID-19 (Resolución 777 de 2021).	SI	
10. La solicitud de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de alarmas instaladas y/o propiedad de la Gobernación de Nariño será realizada al contratista vía telefónica, celular, WhatsApp y/o correo electrónico, por escrito, la cual deberá atender de manera inmediata y oportuna con el personal idóneo para llevar a cabo las tareas correspondientes.	SI	
11. Suministrar sin ningún costo adicional para la entidad, todos los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarmas instaladas y/o propiedad de la Gobernación de Nariño, como lubricantes, elementos de aseo y limpieza, equipos de medición y verificación, entre otros.	SI	
12. Los repuestos suministrados serán de las calidades requeridas acordes con las marcas, referencias y características originales de los equipos del sistema de alarmas instalados, y deben tener garantía de funcionamiento.	SI	
13. El contratista deberá diligenciar la ficha técnica de prestación de servicios suministrada por la oficina de sistemas de la Gobernación de Nariño, con los datos detallados del mantenimiento realizado.	SI	
14. El contratista debe elaborar y entregar informe técnico de las visitas y actividades realizadas de manera mensual al supervisor del contrato.	SI	
15. El mantenimiento preventivo y correctivo debe abarcar soluciones correspondientes al hardware y software de los equipos del sistema de alarmas, instalación y recomendaciones sobre su manejo. Para ello debe contar con programas de	SI	

configuración correspondientes.		
16. El contratista deberá brindar por lo menos dos (2) meses de garantía de buen funcionamiento de los equipos del sistema de alarmas, después de haber realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, a excepción de daños ocasionados por mal manejo por parte de los usuarios o defectos en los insumos utilizados en la entidad.	SI	
17. El suministro y/o reemplazo de componentes internos o externos en los equipos del sistema de alarmas de la Gobernación, deberá ser autorizado previamente por parte de la oficina de sistemas y/o supervisor del contrato.	SI	
18. Si se presentan daños en los equipos del sistema de alarmas, ocasionados como producto del mantenimiento preventivo o correctivo realizado por el contratista, éste deberá asumir los costos de su reparación y/o suministro e instalación de los repuestos correspondientes.	SI	
19. En el evento que se requiera la prestación del servicio en lugar diferente al acordado el contratista deberá trasladar la prestación del servicio donde requiera el supervisor del contrato.	SI	
20. Contar durante la ejecución del contrato con licencia de funcionamiento, la cual consta de una autorización vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio según la modalidad y medios requeridos o constancia de trámite de su renovación.	SI	
CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.		
1. Alquiler mensual, instalación y mantenimiento de elementos para circuito cerrado de televisión para las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño, conforme a lo establecido en el numeral 2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de la invitación pública de mínima cuantía.	SI	
2. Plazo de Instalación: cinco (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	SI	
3. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos que componen los sistemas de circuito cerrado de televisión instalados.	SI	
4. Prestar el servicio de manera permanente y oportuna las 24 horas al día de lunes a domingo para atender la solicitud de asistencia técnica y mantenimiento correctivo (Reparación) de equipos del CCTV, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS; cuando la Entidad así lo requiera, con atención presencial y en un tiempo de respuesta inferior a dos (2) horas.	SI	
5. Los repuestos suministrados, serán de las calidades requeridas y acordes con las marcas, referencias y características originales de los equipos del CCTV, los cuales deben contar con la garantía de funcionamiento.	SI	
6. Presentar un informe detallado de la prestación de servicios del mantenimiento realizado al supervisor del contrato	SI	
7. El contratista debe elaborar y entregar informe técnico de las visitas y actividades realizadas, de manera mensual al supervisor del contrato	SI	
8. El mantenimiento preventivo y correctivo debe abarcar soluciones correspondientes al hardware y software de los equipos del CCTV de conformidad con lo establecido en el numeral 2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, además de la instalación y recomendaciones sobre su manejo. Para ello debe contar con programas de configuración correspondientes.	SI	
9. El suministro y/o reemplazo de componentes internos o externos en los equipos del CCTV, deberá ser autorizado previamente por parte del supervisor del contrato	SI	
10. Si se presentan daños en los equipos del CCTV, ocasionados como producto del mantenimiento preventivo o correctivo realizado por el contratista, éste deberá asumir los costos de su reparación y/o suministro e instalación de los repuestos correspondientes.	SI	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (__X__)** **NO (____)**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N. DE PÓLIZA			45-44-101253787		
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	%	$17.000.000,00	04/03/2022	30/04/2023
CALIDAD DE SERVICIO	20	%	$17.000.000,00	04/03/2022	30/04/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20	%	$17.000.000,00	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 27 DIAS	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5	%	$4.250.000,00	04/03/2022	30/10/2025

4.3. ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra TERMINADO con un porcentaje del 100%.

Para tramite del quinto pago se autoriza la FACTURA FE 14813 por valor de $ 10.325.132,82

4.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

Ninguna

4.5. SANCIONES

No existen

4.6. ANEXOS:

- Facturas del periodo a cobrar
- Informes de actividades
- Estampillas

4.7. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días de agosto de 2023.



FABIO HERNANDO ESTRELLA
Subsecretario Administrativo



Proyectó
Milton Tumbaqui
Contratista Subsecretaria Administrativa

NIT:800103923-8

Egresos Tesoreria

No. 2022006854

Fecha: 11/07/2022

A Favor de	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	**CC. O Nit:**	814001752
Dirección:	CR 33 13 A 16 BRR SAN IGNACIO	**Telefonos:**	1295741
Cuenta Bancaria:	Bancolombia- 83877045445		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	31,309,867.00
Valor en letras:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MC.		
Detalle:	PAGO 1 2 3 DE 9 CONTRATO 1735-2022 MESES DE MARZO ABRIL MAYO FACT FE-9055-9056-9057 Canc. O.Pago 2022006846		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO SGN-SA-123-2022 DEL 29/06/2022///CONTRATO GN 1735-22 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO		

Orden de pago No.: COM-2022006846

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2022010184	2022030048	2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Servicios de sistemas de seguridad/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	31,478,867.00
			TOTAL	**31,478,867.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	31,309,867.00
24905501	Servicios/ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	31,309,867.00	00.00

10

MARCELAACOSTA

ELABORO

MARIA F. DE LA ROSA
TESORERA GENERAL DEL DPTO.

TOTAL	31,309,867.00	31,309,867.00

10 MARCELAACOSTA ELABORO	MARIA F. DE LA ROSA TESORERA GENERAL DEL DPTO.

NIT:800103923-8

Egresos Tesoreria

No. 2022008034

Fecha: 05/08/2022

A Favor de	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	**CC. O Nit:**	814001752
Dirección:	CR 33 13 A 16 BRR SAN IGNACIO	**Telefonos:**	1295741
Cuenta Bancaria:	Bancolombia- 83877045445		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	10,922,000.00
Valor en letras:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VENTI DOS MIL PESOS MC.		
Detalle:	PAGO 4 DE 9 CONTRATO 1735-2022 MES DE JUNIO FACT FE-9477 Canc. O.Pago 2022008147		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO SGN-SA-265-2022 DEL 27/07/2022///CONTRATO GN 1735-22 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO .		

Orden de pago No.: COM-2022008147

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2022010184	2022030048	2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Servicios de sistemas de seguridad/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,981,000.00
			TOTAL	**10,981,000.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	10,922,000.00
24905501	Servicios/ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	10,922,000.00	00.00
	TOTAL	10,922,000.00	10,922,000.00

10

MARCELAACOSTA

ELABORO

MARIA F. DE LA ROSA
TESORERA GENERAL DEL DPTO.

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!
NIT:800103923-8

Egresos Tesoreria

No. 2022010260

Fecha: 20/09/2022

A Favor de	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	**CC. O Nit:**	814001752
Dirección:	CR 33 13 A 16 BRR SAN IGNACIO	**Telefonos:**	1295741
Cuenta Bancaria:	Bancolombia- 83877045445		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	10,922,000.00

Valor en letras: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VENTI DOS MIL PESOS MC.

Detalle: PAGO CONTRATO 1735-2022 MES DE JULIO FACT FE-10302 Canc. O.Pago 2022010464

Concepto: SEGUN ORDEN DE PAGO SGN-SA-342-2022 DEL 13/09/2022///CONTRATO GN 1735-22 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO ..

Orden de pago No.: COM-2022010464

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2022010184	2022030048	2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Servicios de sistemas de seguridad/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,981,000.00
			TOTAL	**10,981,000.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	10,922,000.00
24905501	Servicios/ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	10,922,000.00	00.00
	TOTAL	10,922,000.00	10,922,000.00

10

INGRITHNOPAN

ELABORO

MARIA F. DE LA ROSA
TESORERA GENERAL DEL DPTO.

NIT:800103923-8

Egresos Tesoreria

No. 2023000472

Fecha: 01/03/2023

A Favor de	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	**CC. O Nit:**	814001752
Dirección:	CR 33 13 A 16 BRR SAN IGNACIO	**Telefonos:**	1295741
Cuenta Bancaria:	Bancolombia- 83877045445		
Banco:	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación		
Cheque No.	TRANSFERENCIA RP	**Por valor de: $**	21,120,000.00
Valor en letras:	VENTI UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MC.		
Detalle:	PAGO CONTRATO 1735-2022 MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE FACT FE-10729 FE-11169 Canc. O.Pago 2023000361		
Concepto:	SEGUN ORDEN DE PAGO 27 DEL 9-02-2023 ///CONTRATO GN 1735-22 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA QUE COMPRENDE ALARMAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN, INCLUYENDO EL ALQUILER, INSTALACIÓN, REPUESTOS, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSTALACIÓN DE UN ARCO DETECTOR DE METALES EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO		

Orden de pago No.: COM-2023000361

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2022010184	2022030048	2.4.2.1.2.02.02.008-85230-16-1.2.1.0.00 1.2.1.0.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Servicios de sistemas de seguridad/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	21,234,000.00
			TOTAL	**21,234,000.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
111005011001	039-97248-4 Dpto. de Nariño - Libre Destinación	00.00	21,120,000.00
24905501	Servicios/ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA	21,120,000.00	00.00

10

MIRIAMCORTES

ELABORO

MARIA F. DE LA ROSA
TESORERA GENERAL DEL DPTO.

TOTAL	21,120,000.00	21,120,000.00

10 MIRIAMCORTES ELABORO	MARIA F. DE LA ROSA TESORERA GENERAL DEL DPTO.